



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 14 de marzo de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Concede impugnación.
Rad. 76001-22-03-000-2024-00083-00
Accionante: Fernando Pasmin Lozada
Accionado: Secretaria de Movilidad y Otros
Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a las partes e intervinientes del Proceso Ejecutivo instaurado por el banco Industrial Colombiano en contra de los señores Fernando Pasmin Lozada y **Fernando Herrera**, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha doce (12 de marzo de 2024) dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **DISPONE 1º.- ADMITIR la acción de tutela presentada por Fernando Pasmin Lozada frente al Juzgado Octavo (08) Civil del Circuito de Cali, para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. 2º.- VINCULAR a la presente acción constitucional a la Secretaria de Movilidad y/o Transito de Santiago de Cali, al Juzgado Octavo (08) Civil Municipal de Cali, Bancolombia S.A. y Fernando Herrera. 3º.- OFICIAR al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de UN (1) DÍA, ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. 4º.- OFICIAR AL JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, para que notifique de la presente acción a TODOS los vinculados al presente tramite, debiendo remitir a este Despacho las constancias de notificación respectivas, advirtiéndole que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente digitalizado, una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 5º.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros**

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

***interesados del proceso objeto de queja constitucional, sùrtase este trámite
través de la publicación de este proveído por aviso, que deberá fijarse en la
página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de
hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan
verse afectadas con la decisión que se adopte. 6º.- NOTIFÍQUESE el presente
auto personalmente o por telegrama a las partes y vinculados. NOTIFÍQUESE
(Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES
Magistrado***

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio
del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**